En la Villa de Caravaca a Diez y nueve
de Julio de mil seiscientos y ochenta y dos
los Señores Conzejo Justicia y Regimiento se juntaron
en la sala las capitulares como tan
de costumbre a tratar cosas. Y antes al servicio
de Dios nuestro Señor y bien desta Republica
combiene a saber el Señor Lizdo. D. Diego Ma-
rillo Gov.or desta Villa. Por su mag.d
D. Fran.co Ximen de Zuñiga Thenente de Alferez
Mayor
D. Estevan Marq. de Morales
D. Diego Nav.o Galindo
D. Ginés Sanchez Muñoz
D. Rodrigo Carreño Melg.o
D. Juan Ruiz de Ayala
D. Sevastian Dorr.te Perez
y D. Alonso Lopez Muñoz Rexidores
se le ponen peticiones y cesso el ayun-
tam.to de que doy fee

Fran.co Alvarez

quarenta y dos